



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2000

Número 249

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11737 10626 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 11737 10628 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

- 11739 10856 Orden de 16 de octubre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se incluye el sarampión como enfermedad de declaración urgente en el anexo II del decreto n.º 11/1997, de 20 de febrero, por el que se regula la red de vigilancia epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11739 10627 Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós incluido en los Consejos Comarcales de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Tributario Territorial de Cartagena

- 11740 10924 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 11742 10922 Notificación a interesados.
11742 10930 Anuncio de licitación de servicios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11743 10629 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.
11743 10928 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 11743 10699 Edicto por el que se notifica Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo en materia de traslado de oficina de farmacia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 11744 10568 Notificación a interesados.
11744 10569 Notificación a interesados.

Pág.

- Ministerio de Hacienda**
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Lorca
 11745 10635 Notificación de actos administrativos.
- Ministerio de Hacienda**
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección
 11757 10634 Notificación de actos administrativos.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante
 11757 10567 Relación de envíos a Ayuntamiento Resolución Primera Instancia (Seguridad Social).

Pág.

- Primera Instancia número Dos de Murcia**
 11763 10577 Juicio ejecutivo número 778/1998.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
 11764 10587 Congnición número 344/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
 11764 10578 Juicio ejecutivo 880/1998.
 11765 10588 Cognición número 394/1998.
 11765 10575 Juicio ejecutivo número 757/1999. Cédula de notificación.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 11766 10557 Demanda número 294/2000.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
 11766 10579 Juicio ejecutivo 323/94.0
 11766 10580 Juicio Art. 131 L.H. número 68/99.

III. Administración de Justicia

- Audiencia Provincial de Murcia**
 11758 10571 Rollo de apelación número 86/99.
 11758 10576 Rollo de apelación número 696/98.
- Primera Instancia número Dos de Cartagena**
 11758 10572 Expediente de dominio número 145/2000.
- Primera Instancia número Tres de Cartagena**
 11759 10573 Juicio ejecutivo número 355/92.
- Primera Instancia número Ocho de Cartagena**
 11759 10586 Juicio ejecutivo número 116/99.
- Primera Instancia número Uno de Cieza**
 11760 10581 Cognición número 188/96.
- Primera Instancia número Dos de Cieza**
 11760 10574 Juicio ejecutivo número 176/2000. Cédula de citación de remate.
- Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza**
 11760 10582 Autos número 266/98.
- Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
 11760 10583 Juicio ejecutivo 346/1997. Cédula de notificación.
 11761 10589 Juicio ejecutivo número 248/91-J.
- Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**
 11762 10590 Quiebra número 365/1996-A.
 11762 10593 Expediente de dominio. Inmatriculación 255/2000-A.
- Primera Instancia número Uno de Mula**
 11762 10591 Juicio ejecutivo 233/1995.
 11763 10592 Juicio ejecutivo 324/1999. Cédula de citación de remate.
 11763 10570 Testamentarías 177/2000. Edicto de notificación.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 11763 10584 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 430/2000. Cédula de notificación y citación.

IV. Administración Local

- Abarán**
 11768 10605 Exposición pública padrón tercer trimestre de 2000 de agua, saneamiento y basura.
 11768 10606 Exposición pública padrón primer trimestre de 2000 de agua, saneamiento y basura.
 11768 10607 Exposición pública padrón segundo trimestre de 2000 de agua, saneamiento y basura.
- Cehegín**
 11768 10523 Convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Agente de Policía Local.
- Fortuna**
 11772 10735 Exposición de padrones y apertura de plazo de cobranza.
 11772 10736 Exposición de padrones y apertura de plazo de cobranza.
- Jumilla**
 11772 10680 Licitación del contrato de ejecución de la obra de conexión espacios públicos entorno Iglesia Santiago.
- Las Torres de Cotillas**
 11773 10614 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
- La Unión**
 11773 10608 Adjudicación de obras.
- Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor**
 11773 10681 Modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas liquidadas por la Mancomunidad de SS.SS. del Mar Menor.
 11774 10682 Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de SS.SS. del Mar Menor.
- Murcia**
 11774 10914 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Delineamiento en parcela B-4 del Plan Parcial del Sector NPO, 3C, de Cobatillas.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10626 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 241/2000. Construcción de vivienda en partido de La Ramblillas. Sitio El Cenajo, del T.m. de Alhama de Murcia. Promovido por Díaz Cano, Jesús Vicente.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Sanidad y Consumo

10628 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

RESOLUCIÓN

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario.

Murcia a 9 de octubre de 2000.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Veterinario

En Murcia, 4 de octubre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para suscribir el presente convenio en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2000.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Fulgencio Fernández Buendía, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios, como representante de éste de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y al efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que en virtud del artículo 10.Uno.15 de su Estatuto, aprobado por ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Asimismo el artículo 38.3 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, prevé que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

II.- Que el Colegio Oficial de Veterinarios viene desarrollando, en el ámbito regional, diferentes actividades científicas, técnicas y profesionales en el campo de la Sanidad, todas ellas con determinada colaboración y participación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

III.- Que la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la firme voluntad y vocación de apoyar la línea de formación de profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Veterinarios, estableciendo la oportuna colaboración que garantice la consecución de objetivos comunes.

Sobre estas bases es deseo de ambas Instituciones suscribir un Convenio de Colaboración por el que:

ACUERDAN**Primero.- Objeto del Convenio.**

El presente Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones, tiene como finalidad el fomento y desarrollo de las actividades de formación y promoción de la profesión de veterinario, emprendidas por el Colegio Oficial.

Segundo.- Obligaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a apoyar las actividades del Colegio Oficial de Veterinarios, a través de:

a) Reconocimiento de Interés Sanitario de aquellos actos científicos realizados por el Colegio Oficial de Veterinarios, en el ámbito regional y que tengan por objeto promover el estudio, difusión, formación o especialización en las ciencias y técnicas relacionadas con la salud, en el ámbito de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se regula el reconocimiento de interés de actos científico-sanitarios y la acreditación de cursos de interés sanitario.

b) Ofrecer apoyo material para la realización de los mismos, mediante la aportación de aulas, medios técnicos, personal especializado y divulgación, necesarios para su desarrollo.

e) Habilitar los medios necesarios para la realización de prácticas, en Centros dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo, de los alumnos de los cursos organizados por el Colegio Oficial de Veterinarios.

d) Informar periódicamente de las actividades propias de la Consejería, consideradas de interés para los profesionales veterinarios.

e) Invitar al Colegio Oficial de Veterinarios a participar en las actividades que organice la Consejería de Sanidad y Consumo, relacionadas con la veterinaria.

f) Solicitar la opinión del Colegio Oficial de Veterinarios, en relación con las normativas futuras, que se proyecten en competencias sanitarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relacionadas con la veterinaria.

g) Establecer los mecanismos necesarios que permitan al Colegio Oficial de Veterinarios prestar una colaboración efectiva en la formación de manipuladores de alimentos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 202/2000, de 11 febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, y en las disposiciones que lo desarrollen.

h) Estrechar los lazos de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios en el control de las enfermedades de los animales susceptibles de producir repercusiones en la salud humana, en el marco de la normativa vigente en materia de zoonosis.

i) Colaborar con el Colegio Oficial de Veterinarios en la financiación de los gastos derivados de la realización de jornadas, cursos, seminarios o actos científicos similares que, por su interés sanitario, contribuyan al avance de los conocimientos en temas sanitarios, en el marco de lo establecido en las convocatorias de subvenciones que a tal fin publique la Consejería de Sanidad y Consumo.

Tercero.- Obligaciones del Colegio Oficial de Veterinarios.

El Colegio Oficial de Veterinarios, como organización representativa de este colectivo profesional, se compromete a apoyar la actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumpliendo con ello parte de sus compromisos sociales, lo que llevará a efecto a través de:

a) La organización actividades de formación de interés para los profesionales sanitarios.

b) La divulgación de la información pública, que le sea transmitida desde la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) La colaboración en los informes y aportación de información, que le sea requerida por la Consejería de Sanidad y Consumo.

d) Poner a disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo los medios de que dispone, para las actividades que se realicen de forma conjunta entre ambas partes. Sobre todo, aquellas que tienen incidencia en el nivel de salud de la población, y en especial las zoonosis.

e) Hacer partícipe a la Consejería de Sanidad y Consumo en los programas colegiales relativos a formación de los veterinarios colegiados, difusión en los medios de comunicación y boletines internos de campañas sanitarias.

Cuarto.- Seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del presente Convenio, se crea una Comisión integrada por los Ilmos. Sres. Directores Generales de Salud Pública y de Planificación y Ordenación Sanitaria, o personas en quienes deleguen, por un representante designado por cada uno de dichos altos cargos, y por cuatro representantes del Colegio Oficial de Veterinarios.

Quinto.- Vigencia del Convenio

La vigencia del presente Convenio será de un año desde la fecha de suscripción, y se entenderá prorrogado por años sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, con un mes de antelación a su vencimiento.

Sexto.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.— Por el Colegio Oficial de Veterinarios, el Presidente, **Fulgencio Fernández Buendía**.

Consejería de Sanidad y Consumo

10856 Orden de 16 de octubre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se incluye el sarampión como enfermedad de declaración urgente en el anexo II del decreto n.º 11/1997, de 20 de febrero, por el que se regula la red de vigilancia epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Murcia.

La necesidad de incorporar enfermedades emergentes, nuevas enfermedades susceptibles de control y nuevas tecnologías para la detección temprana de problemas de salud de la población y la intervención para su control llevó a la creación por Real Decreto 2.210/1995, de 28 de diciembre, de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, que tiene carácter de norma básica.

En la Región de Murcia, en virtud de la competencia contemplada en el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía, se publicó el Decreto 11/1997, de 20 de febrero, por el que se regula la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Región de Murcia para adecuarla a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, cuya Disposición final primera faculta al Consejero de Sanidad y Política Social para el desarrollo de lo previsto en dicho Decreto, así como para modificar, mediante Orden, la lista de enfermedades recogidas en los anexos de acuerdo con los cambios que puedan producirse en el patrón epidemiológico.

La Dirección General de Salud Pública está elaborando en la Región de Murcia el plan de eliminación del sarampión en la Región, teniendo como objetivo general el eliminar el sarampión autóctono en la Región de Murcia para el año 2005.

Para conseguir dicho objetivo, se considera conveniente que el sarampión, que actualmente es una de las enfermedades de declaración obligatoria por notificación semanal no urgente pase a ser enfermedad de declaración urgente.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me están conferidas en materia de Salud Pública, consultados los órganos competentes en materia epidemiológica, y a propuesta del Director General de Salud Pública,

DISPONGO:

Artículo Único

Incluir el sarampión como enfermedad de declaración urgente en el anexo II del Decreto nº 11/1997, de 20 de febrero,

por el que se regula la Red de Vigilancia Epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Murcia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Se faculta al Director General de Salud Pública para dictar cuantos actos sean necesarios en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de octubre de 2000.— El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Trabajo y Política Social

10627 Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós incluido en los Consejos Comarcales de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados

Visto el texto del Convenio entre la comunidad autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós incluido en los Consejos Comarcales de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 4 de octubre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós incluido en los Consejos Comarcales de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados.

Murcia a 9 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Ojós incluido en los Consejos Comarcales de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados

En Murcia, 4 de octubre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, D. Antonio Gómez Fayrén, autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2000.

De otra, el Sr. D. Bartolomé Bermejo Aráez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ojós.

MANIFIESTAN

Que, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, artículo 9, la Comunidad Autónoma debe velar por la adopción de medidas que faciliten el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo, especialmente en el medio rural.

Que la Consejería de Trabajo y Política Social gestiona el programa destinado a conceder ayudas para paliar el desempleo agrícola, en los Ayuntamientos de la Región integrados en los Consejos Comarcales de Empleo. Cuya regulación se contiene en la Orden de 25 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para el año 2000.

Que, en la necesaria colaboración entre Administraciones Públicas, se considera conveniente a los intereses generales cooperar con el Ayuntamiento de Ojós al objeto de realizar obras de interés general que generen empleo.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Ley regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales y en desarrollo del programa XI de la citada Orden, procede suscribir el correspondiente Convenio.

Por tanto, ambas partes

ACUERDAN

Primero.- La Consejería de Trabajo y Política Social en el programa Ayudas a las Iniciativas de Desarrollo Rural, concede subvenciones a Corporaciones Locales para financiar la contratación de trabajadores/as desempleados/as con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social en aras a combatir el desempleo agrícola y lograr el desarrollo endógeno de las zonas rurales y las Corporaciones Locales ubicadas en las zonas donde radican los Consejos Comarcales de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.- La Consejería de Trabajo y Política Social ha recibido la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Ojós para que le sea concedida la cantidad de 8.562.186 ptas. para contratar trabajadores, que desarrollarán labores cuya concreción se refleja en la documentación oficial y complementaria adjunta a la solicitud.

Tercero.- La Consejería de Trabajo y Política Social subvencionará los costes laborales antes señalados con cargo al crédito presupuestario 12.04.322A.765 por una cuantía de 8.562.186 ptas.

Dicha subvención será abonada con carácter anticipado en su totalidad al citado Ayuntamiento, que deberá acreditar su ingreso en la contabilidad municipal y destinarla a la contratación de los trabajadores, beneficiarios finales de la subvención.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Ojós se compromete al cumplimiento de la Orden reguladora, así como con las normas sobre subvenciones públicas contenidas en los artículos 67 y 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; en su aplicación deberá tenerse en cuenta la especialidad de las relaciones interadministrativas que se establecen en el presente Convenio.

Quinto.- El cumplimiento de las señaladas condiciones y el destino de los fondos, podrán ser comprobados en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Sexto.- La justificación de las contrataciones realizadas, mediante copias compulsadas de las nóminas emitidas y boletines de cotización abonados por el Ayuntamiento durante los meses de duración de las contrataciones subvencionadas, se producirá ante la Dirección General de Trabajo en el plazo máximo de un mes siguiente a la terminación de la obra o servicio.

Séptimo.- Para el seguimiento de la ejecución de este Convenio se designa una Comisión de seguimiento integrada por dos miembros por cada una de las partes designados por las mismas.

A dicha Comisión corresponde la resolución de las dudas que pueda plantear la ejecución de este Convenio.

Octavo.- El presente Convenio recogerá las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2000.

Noveno.- La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en prueba de conformidad, suscriben las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ojós, **Bartolomé Bermejo Aráez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

10924 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Jara, número 29 de Cartagena, para ser notificados

de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS».

Nº LIQUID.	RFº.EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.				
83133/99	7679/96	URBANIZACIONES DE CARTAGENA, S.A. A30626741 C/ALFONSO XIII Nº 8-ESC.1 30201 CARTAGENA	20.186	34216/00	12417/93	INMOBALIS, S.A. A30615397 PZ. BOHEMIA Nº7-PD. MANG. MAR MENOR 30370 CARTAGENA	151.687
42693/00	12111/95	FERNANDEZ CORTEZ MARIA MAGDALENA 22970263W PZ DERECHOS HUMANOS-600-BL.1 ESC 1-2ºF - 30203 CARTAGENA	551.636	58576/00	7136/97	MUNUERA ALCARAZ MIGUEL JESUS 22974698K C/ SALADO Nº 5-1ºC - J.M. LAPUERTA 30300 CARTAGENA	39.986
47791/00	4896/97	PRADOS CASTRO PILAR 22936520T C/ SUBIDA AL VERGEL Nº 7 30204 CARTAGENA	122.691	57135/00	9454/97	BENZAL ROMAN MARIO 22933186R C/ ALVAREZ CABRAL Nº 3 - LA ALJORRA 30390 CARTAGENA	107.632
47803/00	4916/97	COCIMIR, S.L. B30674451 C/ LUIS DE GONGORA Nº 23 - MIRANDA 30319 CARTAGENA	97.131	26182/00	19419/97	MARTINEZ BARBERO JUANA 23014610M C/ CARTAGENA Nº 8 - LOS DOLORES 30310 CARTAGENA	71.362
67166/00	5353/97	GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS, S.L. B30681696 C/ ANDINO Nº 3 30202 CARTAGENA	124.763	55012/00	5666/97	EL FARH TAHAR X1344411S LG VALPARAISO Nº 21 30333 FUENTE ALAMO	142.278
				53672/00	5758/97	MOJARES DONOSO ANTONIO 22982153R C/ CARTAGENERA Nº 4 30360 LA UNION	36.785
				47159/00	113997/91	NAVARRO CALVO DAMIAN 22886621B DP LEYVA 30878 MAZARRON	77.715
				71743/00	7704/96	TOLEDO ROS, S.L. B03896735 C/ FUREGUER Nº 24 03000 ALICANTE	933.973
				48092/00	5825/97	CONSTRUCCIONES VILLADALFI, S.L. B53137261 C/ GUSTAVO BECQUER Nº 6-6º 03000 ALICANTE	34.893
				48093/00	5825/97		57.386
				62715/00	20262/97	CASTIBLANQUE ESCRIBANO JOSE Mº 06173030Z LG VERACRUZ Nº 19 13000 CAMPO DE CRIPTANA-CIUDAD REAL	25.246
				46187/00	3112/97	TARIPISA, S.A. A81186447 C/ GRAN VIA Nº 31-5º-PTA. 26 28700 MADRID	147.374
				46192/00	3112/97		147.374
				39850/00	5527/97	UBEDA SANMARTIN JOSE 22888220T C/ ARGENTERA Nº 20 43000 REUS - TARRAGONA	8.588

Cartagena a 11 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio,
Rafael Ferrández Flores.

Consejería de Economía y Hacienda

10922 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces en el último domicilio conocido por la Administración, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección Tributaria

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta, despacho 5 - Murcia.

Sujeto pasivo: D. Fernando López Núñez

N.I.F.: 27.438.001 J

Procedimiento: Comunicación Inicio de comprobación e investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías.

Provisional: No se exige.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.860.000.- PTAS, I.V.A incluido. (35.219,31 Euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. Los licitadores que precisen acreditar su solvencia económica y financiera se acreditará por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 16.c), y la solvencia técnica y profesional el artículo 19.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda

10930 Anuncio de licitación de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 46/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la elaboración e implantación de una aplicación informática de gestión de fondos europeos.

b) Lugar de ejecución: Dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicadas en el Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Será de (1) MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10629 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 3 de octubre de 2000.— La Vicesecretaria, M.^a Isabel Sola Ruiz.

ANEXO

N.º Expediente: S/1601/1994

Recurrente: SEDANO SÁNCHEZ, S.L.

Hechos: TRANSPORTAR BOBINAS DESDE CARTAGENA (MURCIA) HASTA MADRID, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 24/02/00

Sanción Impuesta: 25.000.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10928 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración

c) Número de expediente: 40/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la regularización jurídico registral, amortización anticipada y regularización parque vivienda publica.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 19/08/2000

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.600.000 Pts (57.697,16 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 02/10/2000

b) Importe de adjudicación: 9.600.000 Pts (57.697,16 Euros)

c) Contratista: Joaquín Martínez Jiménez.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 2 de octubre de 2000.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Sanidad y Consumo

10699 Edicto por el que se notifica Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo en materia de traslado de oficina de farmacia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Concepción Monar Martínez y otros, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, número 86, de Alcantarilla (Murcia), que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo se ha resuelto, en fecha 4-7-00, la propuesta de resolución acordada por el Colegio Farmacéutico en relación al expediente T-7/2000, ordenando autorizar a doña María Isabel Cáceres Sánchez el traslado voluntario de su oficina de farmacia MU-501-F, desde su ubicación en calle Huerto de los Frailes, número 12, a calle Museo de La Huerta, número 11, esquina calle San Luis, en el municipio de Alcantarilla (Murcia).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 10 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, **José Luis Gil Nicolás**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

10568 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30716526.

Razón social: Bazar Sandy, S.L.

Domicilio fiscal: Avenida América, número 7, 6.ºD. Cartagena.

Impuestos y servicios: Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se dicta liquidación definitiva derivada de Acta de Inspección y de Acuerdo por el que se impone sanción por infracción tributaria grave en el mismo impuesto y periodos impositivos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 14 de agosto de 2000.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

10569 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 22948071M. 22960544N.

Contribuyente: José Antonio Pintado Iniesta. Ángeles Ballester Pividal.

Domicilio fiscal: Calle Larra, número 12. Santa Ana. Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 1997, 1998 y 1999. Impuesto sobre la renta de las personas físicas de los ejercicios 1997 y 1998.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acta de disconformidad de los impuestos y periodos indicados, así como los informes ampliatorios anexos a las mismas. Notificación de los acuerdos de inicio-Propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en las propuestas de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 4 de agosto de 2000.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Lorca

10635 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 28 de septiembre de 2000.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
33440517	NABADIA BARROSO VIRGINIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000253	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
33440517	NABADIA BARROSO VIRGINIA	I.R.P.F.	1997	PROPUESTA LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	971000000280	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
33440517	NABADIA BARROSO VIRGINIA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210001	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
33440517	ABADIA BARROSO VIRGINIA	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	971000000280	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2067866M	ABDIADI, MOHAMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210487	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
30800648Z	ADRIAN RODRIGUEZ CASADO JUAN JOSE	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500116	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30515514	AGRICOLA MARCO ANTONIO S.L.	SANCION	2000	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98060087	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30206965	AGRIXPORT SL	SANCION	1998	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98042201	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30382998	AGUAS DE TOTANA SL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990700868	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30382998	AGUAS DE TOTANA SL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990700871	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30382998	AGUAS DE TOTANA SL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990700876	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30382998	AGUAS DE TOTANA SL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98000291	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30507982	AGUILERA TRANS S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200627	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1369823	NAISSI, BRAHIM	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210249	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1369823	NAISSI, BRAHIM	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210419	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
77505156D	BALBACETE SANCHEZ FRANCISCO	IRPF	1997	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	971000000233	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27238269J	ALCARAZ ORTIZ JUAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210498	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
52802534P	PALEDO OLIVARES JESUS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210088	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30162671	ALHAMA VULCANIZADOS S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98000041	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B73028599	ALOJAMIENTOS MEDITERRANEO SL	IVA	1999	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400113048	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23232991R	ALONSO MENDEZ ANDRES	IRPF	1998	PRO.LIQ. FALTA L.CA	VOLUNTARIA	3002400818023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
684931Z	ALVAREZ CRESPO RAFAEL ATANASIO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401024024	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2214093K	AMINE ABDELAZIZ	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210340	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23090350Y	ANDREO PEREZ MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	980900042	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

X1403098Y AOUICHI, ALI	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210502	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23254987DARAGON SEGURA ANTONIO	IRPF	1997	PRO LIQ	3002400472080	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
23279250F ARAN GEA ISABEL MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100273	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2245527Z ARBIA, DJAMAL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210338	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
51042746L ARCAS MECA FRANCISCO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940031000000025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
51042746L ARCAS MECA FRANCISCO	IRPF - CIERRE CAMP. 1994	1994	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	943002400310025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23220242V ASENSIO LOPEZ ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990700476	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30498653ASESORIA UPCI S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	981100872	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30123764ASTILLEROS ALBAMAR S.L.	IMP. SOCIEDADES 1994-95-96	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
B30123764ASTILLEROS ALBAMAR SL	SOCIEDADES INDICE ENTIDADES		GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA			
B30366280AUNAMAR S.L.	I.V.A.	1995	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002402025083	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30366280AUNAMAR SL	IVA	1997	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400003025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30366280AUNAMAR SL	IVA	1995	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002402025083	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23224652BBAENAS ZAMORA DOINGO	RECURSOS	2000	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	61-2000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74436549QBALLESTA HERNANDEZ M. DOLORES	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210177	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23179538V BALLESTA ROMERO FRANCISCO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400038015	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23219089 BAÑOS ALBACETE JOSEFA	I.V.A.	2000	REQ. INTEG. 1T 2000	VOLUNTARIA	0002438-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
37779589L BARBERA MELENCHON PEDRO	IRPF	1997	REQ. CIERRE CAM.	VOLUNTARIA	973002400310046	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23216475EBARNES PASQUAL PEDRO FCO.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	95002100000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1386889NBARRA, RAMDANE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210485	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30533384BARRALIMP INTERNACIONAL S.L.	I.V.A.	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400145069	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30533384BARRALIMP INTERNACIONAL SL	IVA	1998	ACUERDO	VOLUNTARIA	302400145069	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
2557336GBARRIGA AGUILERA, JUAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210162	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30105530BAS Y GUTIERREZ S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	981100869	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2218705X BDAIDI, AHMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210415	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2206912QBIDDI, M'HAMMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210267	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23188544J BEAS PEREZ DE TUDELA JODAR JUAN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400922042	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2302856GBEHAJI, MBAREK	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002100210004	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74426456CBELCHI MARTINEZ JUAN MIGUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210271	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22913990X BELMAR ASENSIO SEBASTIAN	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210293	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23245149S BELMONTE GARCIA PEDRO JOSE	IVA	1996	PROP LIQ	3002400111013	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
23240998GBERMEJO GUILLLEN TEODORO	IRPF	1998	PRO.LIQ. FALTA L.CA	VOLUNTARIA	3002401128001	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30542393BIENFELD CONSULTING SL	IVA	1997	ACUERDO	3002400063037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
B30542393BIENFELD CONSULTING SL	IVA	1998	ACUERDO	3002400115098	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
413900031J BODEGAS PORTILLA MARIA DEL PILAR	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991201000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
413900031J BODEGAS PORTILLA MARIA DEL PILAR	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991201720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
A30034417 BOLNUEVO DE TURISMO SA	IVA	1998	PRO.LIQ.	3002400070052	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
A30034417 BOLNUEVO DE TURISMO SA	IVA	1997	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400048026	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23228173J BORGNOZ BORGNOZ DIEGO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210272	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23161357NBOSQUE ASENSIO BARTOLOME	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200370	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1306559K BOUCHNAFA, AHMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210141	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1382756L BOUSSELHAM, EL BOUCHTI	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210300	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23223124R BRAVO ALCARAZ FRANCISCO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210275	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
12949732L BURGOS AYUSO LUIS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210413	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

232359228BUSTAMANTE SANCHEZ RAMON	IRPF	1997	REQUERIMIENTO	99000000901	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23222990MBUSTOS ESCUDERO JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210352	GESTION TRIBUTARIA
A30089627 C.S. SA	190	1997	PRO.LIQ. FALTA L.CA	VOLUNTARIA	3002497190044	GESTION TRIBUTARIA
27087525BCABALLERO PELEGRIN ANTONIA	SANCION	1999	RECURSO	VOLUNTARIA	309901016581P	GESTION TRIBUTARIA
B30588115CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990700877	GESTION TRIBUTARIA
B30588115CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990700466	GESTION TRIBUTARIA
B3058815 CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA SL	IVA	1998	REQUERIMIENTO	48000391	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
30418332GCABELLO SUAREZ GUANEZ LUIS	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400405076	GESTION TRIBUTARIA
76141480A CABRERA LOPEZ MARIA TERESA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401137045	GESTION TRIBUTARIA
22950677NCACHAFRIO PLATAS MIGUEL ANGEL	IRPF - CIERRE CAMP.	1996	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	963002400310078	GESTION TRIBUTARIA
27869370V CAMUÑEZ MERINO JOSE	IRPF	1997	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210134	GESTION TRIBUTARIA
23127053RCANALES FRANCO GERTRUDIS	IRPF	1998	PRO.LIQ. FALTA L.CA	VOLUNTARIA	3002400800025	GESTION TRIBUTARIA
23191728T CANO FENOL TOMAS	IRPF	1999	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	300249625391	GESTION TRIBUTARIA
23215311PCANO GOMEZ ANTONIO JOSE	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9500210000000	GESTION TRIBUTARIA
23168511J CANOVAS FERNANDEZ DAMIAN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400220037	GESTION TRIBUTARIA
23215316J CANOVAS GARCIA MARIA	IRPF	1998	DEV TRANSFERENCIA	VOLUNTARIA	3002400193031	GESTION TRIBUTARIA
23125478J CARDONA GEA CONSUELO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400866032	GESTION TRIBUTARIA
B30484885CARNICAS LEVANTINAS DEL SUR S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990300925	GESTION TRIBUTARIA
B30484885CARNICAS LEVANTINAS DEL SUR S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990300947	GESTION TRIBUTARIA
B30484885CARNICAS LEVANTINAS DEL SUR S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990300908	GESTION TRIBUTARIA
B30484855CARNICAS LEVANTINAS DEL SUR S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	97039000108000608	GESTION TRIBUTARIA
23096061J CARRASCO SANCHEZ ALFONSO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401036049	GESTION TRIBUTARIA
5086752A CARRASCO ZAMORA REMEDIOS	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000031	GESTION TRIBUTARIA
24834355J CASTILLO MERIDA MIGUEL	IRPF	1997	REQ. CIERRE CAM.	VOLUNTARIA	973002400310039	GESTION TRIBUTARIA
23077051RCAZORLA GIL JUAN	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000261	GESTION TRIBUTARIA
23077051RCAZORLA GIL JUAN	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100068	GESTION TRIBUTARIA
23077051RCAZORLA GIL JUAN	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400241037	GESTION TRIBUTARIA
23252675CCFUENTES GARCIA DOLORES	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990101347	GESTION TRIBUTARIA
B30541999CIVITAMUR SL	IVA	1997	ACUERDO	VOLUNTARIA	300240012022	GESTION TRIBUTARIA
A30209696 CLUB INMOBILIARIO DE MAZARRON SA	IVA	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	04900074-1	GESTION TRIBUTARIA
48393531J CORTES CANO PASCUAL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210066	GESTION TRIBUTARIA
52513695A CORTES CORRAL JUAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210412	GESTION TRIBUTARIA
23247131L CORTES MORENO JUAN JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401189038	GESTION TRIBUTARIA
B30345326CRUZ COSTA BLANCA S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	96020199000000192	GESTION TRIBUTARIA
27082190NCRUZ TORRES MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000096	GESTION TRIBUTARIA
27082190NCRUZ TORRES MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000280	GESTION TRIBUTARIA
X1166167K CHAREF, MUSTAPHA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210393	GESTION TRIBUTARIA
X0308415P CHEN, WEN YUAN	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401001031	GESTION TRIBUTARIA
508198J DE LA TORRE ESCUDERO CONCEPCION	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210323	GESTION TRIBUTARIA
23171205QDEL ALAMO PEREZ ANGUSTIAS P	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400198031	GESTION TRIBUTARIA
A30357073 DESYTA S.A.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98000361	GESTION TRIBUTARIA
23186323T DIAZ AGUILERA PEDRO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210304	GESTION TRIBUTARIA
27453534K DIAZ LOPEZ JOSE	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000219	GESTION TRIBUTARIA

22456492MDIAZ LOPEZ JUAN ANTONIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210279	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22456492MDIAZ LOPEZ JUAN ANTONIO	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210207	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23240831KDIAZ PEREZ JESUS	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400927039	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23187676LDIAZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400822016	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30493274DIEGO Y NACHO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	96020199000000192	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30493274DIEGO Y NACHO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9620100006000490	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30493274DIEGO Y NACHO S.L.	IMP. SOCIEDADES	1996	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	300240006094	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30493274DIEGO Y NACHO SL	SOCIEDADES	1996	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400006094	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23224652BDOMINGO BAENAS ZAMORA	RECURSO	2000	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	61/00	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
34044384ZDOMINGUEZ ARJONA, MANUEL A.	IRPF	1997	DISC ABS. 97	VOLUNTARIA	973002400000034	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30593784DOS ALAMOS DE LORCA .L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9803900014500	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1440412ZDRISS, AISSI	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210374	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23184088 EGEA RAME MARTINEZ EMILIO	IVA	1998	CIDA 390	VOLUNTARIA	3002480010431	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2086809L EL BOUCHTI, SADEK	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210230	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1327043NEL FAREH, ABDENACEUR	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210232	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1344227SEL QADDouri, MOHAMMED	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210222	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1344227SEL QADDouri, MOHAMMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210493	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1392969CEL QADDOURY, MOSTAFA	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210052	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1392969CEL QADDOURY, MOSTAFA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210481	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1441989GEL YAHIAOUI, AHMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210358	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1351519QEL YAHIAOUI, BENABDERRAHMANE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210380	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74401170BESCAEZ PAREDES ALFONSO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401112008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74401170BESCAEZ PAREDES ALFONSO	IRPF - CIERRE CAMP.	1997	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	973002400310044	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23269640BESCARABAJAL ASENSIO JOSE ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500057	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23269640BESCARABAJAL ASENSIO JOSE ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500112	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23221318NESCIBANO NICOLAS JOSE	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400230049	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30553598ESPAMECA SL	IVA	1998	CIDA 390	VOLUNTARIA	8001116-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
3101050Y ESPERANZA CLAUDIO JOSE MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000205	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
19587119CESPIN RODRIGO MARIA MERCEDES	IAE	2000	ALTA OFICIO	VOLUNTARIA	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
X2596765L EVANS, CATHERINE MARY	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002401201045	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
F30293153EXPLOTACIONES AGRIC. DEL BAJO GUAD	SANCION	2000	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	971100120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23277675L FELARDO VIDAL MANUEL JESUS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210225	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30985132FERMA-BUS SL	SOCIEDADES	1T 2000	NOTIF TRAMTE AUD.	VOLUNTARIA	000513-08	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
25377813GFERNANDEZ CORTES JUAN ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400840408	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23107359HFERNANDEZ GARCIA CATALINA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9400210000001	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23107359HFERNANDEZ GARCIA CATALINA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	950021000000005	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23107359HFERNANDEZ GARCIA CATALINA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210276	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23448735MFERNANDEZ RODRIGUEZ GERTRUDIS M	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400685048	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23258373Z FERNANDEZ SANTIAGO MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98300240213100000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74437394X FLORES SAEZ DIEGO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210194	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1385627SFRAOUI, BOUALEM	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210391	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
80033261T FUENTES SORIS LUISA MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991201625	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23224477CGABARRON GALLEGIO MARIA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210189	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

23190268N	GALLEGO MIRAS MARIA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210103	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
75215879Z	GALLEGO NAVARRETE RAMON	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401049039	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23232007Y	GAMIZ GARCIA ROSARIO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400721029	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
11411378C	GARCIA ALONSO IGNACIO JERONIMO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210024	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23272377B	GARCIA ALVAREZ ANTONIO MANUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210240	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23272377B	GARCIA ALVAREZ ANTONIO MANUEL	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74412774T	GARCIA CACERES CARLOS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210252	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74412774T	GARCIA CACERES CARLOS	IRPF- CIERRE CAMP.	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400310013	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
356898F	GARCIA CASTAÑO JULIAN	IRPF	1998	REQ NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210068	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23238678F	GARCIA DIAZ JOSE LUIS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210107	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23228489F	GARCIA GARCIA ANDRES	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400280025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
34855662J	GARCIA GARCIA MANUEL	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400281021	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23256290R	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	IRPF	1997	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210303	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74346041J	GARCIA MAIQUEZ LUIS MIGUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210092	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22931444F	GARCIA MERCADER EMILIO JOSE	IRPF	1997	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210296	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23201742D	GARCIA MORA JOSE	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210212	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23201742D	GARCIA MORA JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210404	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23221762L	GARCIA MORENO DOMINGO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210298	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23221762L	GARCIA MORENO DOMINGO	IRPF	1997	REQ-NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210284	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23067361V	GARCIA MULERO JOAQUINA	IRPF	1994	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	943002400210002	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23067361V	GARCIA MULERO JOAQUINA	IRPF	1995	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	943002400210107	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23188148P	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002403810021	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
26217328L	GARCIA ORTIZ MARIA JULIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100080	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74438136Q	GARCIA PAREDES GINES	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400427032	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74412527Y	GARCIA PEREZ MIGUEL	IRPF	1997	REQUERIMIENTO	503000171	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
23080266L	GARCIA ROMERA FRANCISCA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9600210000000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23245407C	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400677007	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22988060C	GARCIA VILLEGAS RICARDO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210047	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B73036782	GESTIONES BANCARIAS MEDITERRANEO SK IVA		1999	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400051032	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23183939P	GIL ARCAS ANTONIO	IRPF- CIERRE CAMP.	1996	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	963002400310037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23263650R	GILBERT MARQUES M. ANGELES	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210150	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23248148E	GIMENEZ PEREZ FRANCISCO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100190	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23248315F	GIMENEZ ROMERA CRISTOBAL	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400704028	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23246547X	GINER GUERRERO MARTIN	IRPF	1997	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210291	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23179435N	GOMEZ MARTINEZ RAIMUNDO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210295	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
52800507M	GOMEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400597029	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
52800507M	GOMEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400597029	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
219882230T	GONZALEZ CANOVAS JUAN ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000248	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23246350C	GONZALEZ CUADRADO ROSA M.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990600100	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23144149P	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990600778	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23222673X	GONZALEZ MARTINEZ FRCA ASUNCION	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210185	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23215562Y	GONZALEZ MARTINEZ JUAN ANT.	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210198	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
8963890P	GONZALEZ NAVARRETE CARMEN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002401279043	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

23239055Q	GONZALEZ VERA ANDRES	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210453	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23212058K	GONZALEZ VIDAL MARIANO	IRPF	1997	REQ. CIERRE CAM.	VOLUNTARIA	973002400310020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23190066V	GUERAO ANDREO SALVADOR	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9600210000000251	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74436793F	GUERAO NAVARRO FERNANDO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98043601	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1432156S	GUOURAR, HAMMOU	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210447	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30501746	HACIENDA CASTILLO DE TEBAR SL	SANCION	1998	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	3002400115001	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436448	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100692	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436448	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100690	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436448	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100703	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436448	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100685	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436448	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100682	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436449	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100721	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436450	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100695	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436451	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100687	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30436452	HACIENDA EL PALACIO S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100700	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2234334E	HAIDACH, MOHAMMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210069	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22951628C	HERNANDEZ GARCIA CARMEN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210206	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23228964E	HERNANDEZ GUEVARA ANTONIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210284	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
52806182E	HERNANDEZ MARIN GINESA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401241012	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23209744F	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL FRCO.	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210315	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23221820P	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002401065042	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23198162V	HERNANDEZ PEREZ VICENTA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401205040	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23184766F	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400872018	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30448955H	NOS. LOPEZ REVERTE S.L.	I.V.A.	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	30024000390050	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30448955H	NOS. LOPEZ REVERTE SL	IVA	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	30024000390050	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30540686H	USAT ACTIVIDADES RECREATIVAS SL	IVA	1998	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400027049	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30540686H	USAT ACTIVIDADES RECREATIVAS SL	IVA	1997	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400001048	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
35068147R	IGLESIAS FERNANDEZ MIGUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210432	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30557847I	NMO ROSPA S.L.	I.V.A.	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400035048	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30557847I	NMO ROSPA SL	IVA	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400035048	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2223137A	ISAOU, ALI	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210418	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2223162M	ISSAOU, DRIS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210169	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
24246435L	IZQUIERDO VELASCO JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401000004	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B73008880J	ARDINERIA DE LORCA S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990800556	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X242428I	INJELLOULI, RAHAL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210126	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22963501W		JEREZ RAJA JUAN CARLOS	1999	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9700210000000110
GESTION TRIBUTARIA		ADMON LORCA						
22963501W		JEREZ RAJA JUAN CARLOS	1999	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9600210000000159
GESTION TRIBUTARIA		ADMON LORCA						
23211230K	JEREZ SANCHEZ PEDRO	IRPF - CIERRE CAMP.	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400310021	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
24072168T	JIMENEZ RIVAS JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400312031	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23201236D	JIMENEZ SANCHEZ ANA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400201035	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
E30469290J	OSEFA JUAN BLASCO Y GLADYS DE LA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	983002400309037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
A30030746J	JUAN PEDRO SANCHEZ PUERTO S.A.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	980000011	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

26456441RJUMILLA CASTILLO URBANO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400587005	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2157680GKARRACHI, BRAHIM	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210311	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X0325468HKHAYALI, ABDERRAHMANE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401290010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2433007KKHRISS, AHMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210116	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2433074L KHRISSI, MOHAMMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2438793BKKHALOUKI OMAR	IRPF	1997	PRO LIQ	3002400531063	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
B30511018LA PLATA DE PUERTO LUMBRERAS SL	IVA	1997	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	700018-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30555650LA ROTONDA SUL MARE SL	VIES	1999	REQUERIMIENTO	9000187-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
X1389835Z LAKHLIFI, AHMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210341	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23217387z LARIO JEREZ TOMAS	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400219047	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
52514960A LAZARO BURGOS ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400466016	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1456175ELELAALHE, FARID	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210472	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1456175ELELAALHE, FARID	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210129	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23201937CLINARES SAEZ TERESA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400971007	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30106504LOFISH SL	IVA	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400021023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2085840QLOGHZAL, BELKACIME	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210305	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
159049948LOIRA SIMES JOSE MANUEL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000011	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23263036P LOPEZ ACOSTA RODRIGO ANTOLIN	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000352	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74415889X LOPEZ ASENSIO RAFAEL	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400581016	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74415889X LOPEZ ASENSIO RAFAEL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200882	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74415889X LOPEZ ASENSIO RAFAEL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991201629	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
10495214S LOPEZ BOLAÑOS ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	950021000000000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
10495214S LOPEZ BOLAÑOS ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000021	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23225268Y LOPEZ CLARES PEDRO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	981100352	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23227834L LOPEZ DIAZ ANDRES	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400895039	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23276307P LOPEZ DIAZ JUANA MARIA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210073	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23203996D LOPEZ GARCIA ANA	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002402980032	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23126933L LOPEZ GUILLEN JOSE	IVA	1998	REQUERIMIENTO	4000251	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
51313788Y LOPEZ LAX ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401070046	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23200819Y LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200215	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23268571T LOPEZ PIÑERO PASCUAL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210273	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
16275962N LOPEZ RECARTE JOSE IGNACIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210357	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23236366H LOPEZ SOLER ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23236366H LOPEZ SOLER ANTONIO	IRPF	1994	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	943002400210023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
L3010093Z LOPEZ VERA NURIA	SANCION	1998	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990300779	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23085771GLUCAS SANCHEZ DOLORES	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210431	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23260920PLUZON VEAS MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200314	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23260920PLUZON VEAS MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	981100283	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2255526PMAKRINI, BRAHIM	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210265	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23248358G MANZANARES GARCIA LORENZO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002401063042	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
48351221T MANZANO ARROYO JOSE MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500564	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
E30314884 MARIA NIEVES MUÑOZ MARTINEZ Y OTRA	IVA	1999	PROP. LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400010043	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23234783EMARIN ANDREO JUAN PEDRO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400074005	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

23152744RMARIN MULA MIGUEL	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400489061	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23782269QMARTIN ANTEQUERA MANUELA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401104016	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23257875EMARTIN PELLIZA PEDRO JULIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210465	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23269149A MARTIN SANCHEZ ANT. JAVIER	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210254	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74435853X MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	IRPF	1998	DEV TRANSFERENCIA	VOLUNTARIA	3002401176020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
38390605V MARTINEZ CARREÑO JOSE LUIS	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	30024007783010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23272624MMARTINEZ GABARRON BERNARDO	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210022	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27484247Y MARTINEZ GIMENEZ GREGORIO EDUARDO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210342	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
75222657F MARTINEZ GUIRAO MIGUEL	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210059	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23250773GMARTINEZ LORENTE MANUEL	IRPF	1997	DISC ABS. 97	VOLUNTARIA	973002400000081	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23259272QMARTINEZ MANZANARES EVA MARIA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210283	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23260636T MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	IRPF	1998	PRO.LIQ. FALTA L.CA	VOLUNTARIA	3002400619039	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74333011RMARTINEZ MARTINEZ JOSE	IRPF	1998	DEV TRANSFERENCIA	VOLUNTARIA	3002400154015	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
204685P MARTINEZ MELLADO JOSEFA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210449	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23108253S MARTINEZ MUÑOZ SEBASTIANA	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210204	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
2319704NMARTINEZ PERNIAS ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	950021000000095	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
38441215GMARTINEZ RABAL PEDRO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000137	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
38441215GMARTINEZ RABAL PEDRO	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210261	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23097164NMARTINEZ RAMIREZ ANTONIO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002401285007	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23246238T MARTINEZ REINA SALVADOR	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990101202	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27454127QMARTINEZ SANCHEZ MARIA DEL MAR	I.V.A.	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400137082	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27454127QMARTINEZ SANCHEZ MARIA MAR	IVA	1998	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400137082	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23246150GMARTINEZ SANCHEZ PEDRO	IRPF - CIERRE CAMP.	1997	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	973002400310041	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
75194659T MARTINEZ VALERO JUAN	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210299	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
36477698CMARTINEZ ZARAGOZA M.MILAGRO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210137	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
40532555T MARTORI HIDALGO FRANCISCO	IRPF	1995	LIQ.SANCION	VOLUNTARIA	A1702500500002522	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74428951PMARTOS MONTAVEZ JUAN FRCO.	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210289	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23225607T MATEO MOLINA PEDRO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210511	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23240913BMATEO GIMENEZ FULGENCIO	IVA	1998	REQUERIMIENTO	102000021	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
23255771BMATEO PEREZ CLAUDIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210399	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B04253746MAYCO RESTAURANTES S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	97039000081000400	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30560270MAYSEL CONFECCIONES SL	IVA	1998	CIDA 390	VOLUNTARIA	3002480011221	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23225099K MECA GARCIA ANTONIO	IRPF	1999	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	300249626628	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23268394F MELENCHON MATEO JOSE MIGUEL	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210104	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23216673J MENDEZ MONTIEL ANDRES	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210405	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2058405CMERBOUTI, MOHAMMED	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210445	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23240219F MESEGUER ALMELA MARIA CARMEN	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000210	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
F30449763METALUM SDAD COOP	SANCION	1997	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	3002400028065	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23150017BMILLAN RODRIGUEZ JUANA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400885025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74438357F MINET SANCHEZ FORTUN ANTONIO	IRPF	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	228000501	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23278558MMOLINA GALIANO FRCO. JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210201	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23278558MMOLINA GALIANO FRCO. JOSE	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210009	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
36793375EMOLINA PASCUAL DOLORES	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401078015	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

23106062	MOLINA ZAPATA FRANCISCO	IRPF	1995	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9510000000046	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23249320T	MONTES VERA JOSE MARIA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400353033	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23222640T	MONTIEL ALCAZAR CONCEPCION	IVA	1998	REQUERIMIENTO	28000931	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
23185499G	MONTIEL SANCHEZ ANDRES	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210154	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23237271A	MORALES PEREZ JOSE LUIS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210474	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23186010D	MORENILLA GARCIA DOLORES	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000301	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23150670C	MORENO GARCIA FULGENCIO	I.V.A.	1998	PROPUESTA LIQUID.	VOLUNTARIA	3002400013037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23150670C	MORENO GARCIA FULGENCIO	IVA	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400013037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23203233M	MOYA PIVIDAL JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401066037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23215654Y	MULA ANDREU CARMELO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991100130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23104405P	MULA DIAZ MARIANO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401147071	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
34789874M	MULA SANCHEZ ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000196	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23207304M	MULERO GARCIA FRANCISCO	IRPF - CIERRE CAMP.	1997	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	973002400310009	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23103236M	MUÑOZ ALCAZAR CATALINA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400449015	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23203602Y	MUÑOZ RUIZ ISABEL	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401061022	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
775044401J	NAVARRO FERNANDEZ BLAS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210434	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74430009P	NAVARRO GARCIA ANTONIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000161	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23141213Q	NAVARRO GONZALEZ JESUS	I.R.P.F.	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	682000321	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23141213Q	NAVARRO GONZALEZ JESUS	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	68200032-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23247530G	NAVARRO MARTINEZ ANTONIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210176	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23231538C	NAVARRO ROMERO FRANCISCO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100232	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23167259A	NICOLAS MORENO ANDRES	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98044661	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23238518P	NIETO SANTIAGO FELIX	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210285	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30553762	NOGALTE PRODUCCIONES S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98044671	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X2412305L	NUNES DE SOUSA MANUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210256	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23210555J	OCHOA POZAS MILAGROS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210101	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
30407313	OLIVA LUQUE MANUELA	IVA	1998	CIDA 390	VOLUNTARIA	3002480007311	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22398243S	OLMOS HERNANDEZ TOMAS	IRPF - CIERRE CAMP.	1997	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	973002400310045	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30335590	OLMOTRANS SL	SOCIEDADES	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400013023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
75865710A	ORDOÑEZ MORATO JEREZ MANUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210018	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23198234C	COROZCO HERNANDEZ FRANCISCO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210293	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
865839G	ORTA PASTOR JULIANA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000214	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74819147D	ORTEGA ORISCH BETTINA ANA	IRPF	1998	PRO LIQ. FALTA L.C.A	VOLUNTARIA	3002401146025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
53129668B	ORTEGA VALVERDE JORGE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23202361F	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210263	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23231186J	ORTUÑO NAVARRO MIGUEL ANGEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210013	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27439431V	OTALORA RUIZ JUAN	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000106	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27439431V	OTALORA RUIZ JUAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210213	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23215460L	PADILLA MARTINEZ SALVADOR	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210209	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27425666Y	PALAZON BOLUDA JUAN	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400283013	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30506257	PANADERIA IVES SL	SOCIEDADES	1T 2000	NOTIF TRAMITE AUD.	VOLUNTARIA	000513-20	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23233477G	PAREDES SORROCHE JOSEFA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400895037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23245072F	PASCUAL SANCHEZ PEDRO JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401200044	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

33873427QPASTOR GARCIA JOSEFA	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	130000000161	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27128243 PEDROSA ARANEGA RAMON	IVA	1998	CIDA 390	VOLUNTARIA	3002480007251	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23200411NPEREZ DE TUDELA GABARRON JESUS	IRPF	1997	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210235	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23173681PPEREZ FERNANDEZ ANTONIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210187	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23099354V PEREZ GARCIA ANA	IVA	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	1300021-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23101299F PEREZ GIMENEZ ANDRES	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210462	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23217050EPEREZ GONZALEZ JOSE	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210089	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23244187L PEREZ JODAR FERNANDO	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002401241089	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23209992W	PEREZ LOPEZ PEDRO BENITO		IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210339
GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA						
28537260X PEREZ MANCERA EMILIO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400362007	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
24275125MPEREZ PEÑA SILVIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000266	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23261230L PEREZ RODRIGUEZ PEDRO	SANCION	2000	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	980600469	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23211097A PERIAGO GARCIA DIEGO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200218	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23116523MPERIAGO MARTINEZ JESUS	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400673012	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74423025QPERIAGO PEREZ PEDRO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960021000000262	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74423025QPERIAGO PEREZ PEDRO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	970021000000333	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30498521PESCADERIA VIRGEN DEL CARMEN S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98300240203400000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30334940PESCADOS MARIA ISABEL S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500467	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23255230E PONCE MUÑOZ M TOMASA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400947017	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30335145PORVENICOLA S.L.	I.V.A.	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400138085	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30335145PORVENICOLA S.L.	IVA	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400138085	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B73008484PROAGRISUR SLL	IVA	1998	REQUERIMIENTO	115000281	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
B30320444PROMOCIONES ATAHUALPA S.L.	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991201270	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30320444PROMOCIONES ATAHUALPA SL	VIES	1999	REQUERIMIENTO	9000196-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
B30354815PROVECTOS Y CONSTRUCCIONES DE	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	983002400173027	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30242861PYCOMFER SL	IVA	1999	PROP.LIQUIDACION	VOLUNTARIA	302400079013	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23243417P QUIÑONERO MADRID FRCA. ASCENSION	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210191	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23206789L QUIÑONERO MORATA JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210430	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30462691RAMOS Y GINER SL	IVA	1997	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400021051	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30490858RAPRESENTANZA E MARKETING SPAG	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	96039000046000800	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30515720RECILIS SL	IVA	1999	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400070071	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23212938GRECHE ALONSO DOMINGO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210299	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23283573Y REINA LOPEZ JUAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210282	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30388391REPARAC. PRESUP. Y CONT.	REQ. INTEGRAL	2000	REQ.INTG.1T 2000	VOLUNTARIA	0002445-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23222229A REVERTE PAREDES TOMAS JOSE	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500099	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23239355V REVERTE REVERTE JUAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210027	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
E73005316RICARDO MARTINEZ ROBLES Y ARTURO	I.V.A.	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400012068	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
E73005316RICARDO MARTINEZ ROBLES Y ARTURO	IVA	1998	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400012068	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23225165HRIENDA CONTRERAS JULIAN	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210346	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1673133KRIGOLIN, ILARIO	I.V.A.	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	309000000146	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1673133KRIGOLIN, ILARIO	VIES	1998	ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS	VOLUNTARIA	VOLUNTARIA	309000000146	GESTION TRIBUTARIA
ADMON LORCA							

23238140KRIOS BAÑOS SERAFIN ERNESTO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210040	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22074447J RIQUELME CASCALES JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210269	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74427468CROBLES MARTINEZ REMEDIOS	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400839028	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23203815NROBLES PEREZ BARTOLOME	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990400396	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23256574DRODRIGUEZ QUESADA MNUEL	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210198	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23245063KRODRIGUEZ SANTIAGO MERCEDES	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500118	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23212951V RODRIGUEZ SOLER BENITO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210417	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23237223 ROMERA RUBIO ALFONSO	IVA	1998	CIDA 390	VOLUNTARIA	3002480009531	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23094830RROMERO CANOVAS ANTONIA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210452	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74436671T ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200226	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23199114A ROS PEREZ INOCENCIO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991201664	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23247604DROSA CLEMENTE DAVID	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210400	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23251043KROSEL BLAZQUEZ PEDRO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	981100190	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23251106SRUBIO FUERTES ANTOYNIO	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210015	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23143634ERUBIO HERNNADEZ MIGUEL	IRPF	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002403980008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23273052L RUIZ GALINDO FRANCISCO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990500064	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23273052L RUIZ GALINDO FRANCISCO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	991200238	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
30538518S RUIZ MARTIN JOSE	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	973002400210254	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23254300NRUIZ MULA FRANCISCO JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400602026	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74412645DRUIZ ROBLES MIGUEL	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400434031	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23192302ERUIZ RODRIGUEZ ENCARNACION	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	96002100000120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
30411203MRUIZ ZAYA JOSE	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210134	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
52146875X RUZ SORIA PEDRO MIGUEL	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210349	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23245227RSALAS GONZALEZ GINES	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400653059	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23202145K SALAS HERNANDEZ MARIANO	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	960031000000030	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23094414E SAN LAZARO PEREZ ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400013005	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1622648K SANCHEZ ANTONIA MARIA	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990100233	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23260670B SANCHEZ FORTUN LORENTE JESUS	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210334	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
22914375GSANCHEZ MOLINA FRANCISCO	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400659020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
75845602CSANCHEZ RACERO JOSEFA	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23172257X SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES JESUS	I.V.A.	1996	PROPUESTA LIQUID.	VOLUNTARIA	300240037012	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23172257X SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES JESUS	IVA	1996	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	300240037012	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23220682CSANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210268	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23238596V SANCHEZ SOTO MIGUEL	RECURSOS	1999	RECURSO	VOLUNTARIA	239	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23238022HSANDOVAL GONZALEZ DAMIAN	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401156016	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
41731309V SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	IRPF	1997	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400659023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X0796872Z SANTILLAN JORGE ENRIQUE	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	940021000000130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1424401BSCHULTZ, GERHARD	IRPF	1998	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210321	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1424401BSCHULTZ, GERHARD	IRPF	1997	REQ NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210213	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
E30498943SEBASTIAN CANOVAS VELASCO Y 27 MAS	IVA	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9200049-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23246032RSEGURA JEREZ PEDRO JOSE	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400933023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23268140Y SEGURA PELEGRIN SALVADOR	SANCION	1999	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	990300523	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27501865Y SEVILLA GIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	NA	1998	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	5500055-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

X2442032F SILVA SOUSA SERAFIN	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401290011	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
250820M SJERPS ZUEMMER, JACOBUS	1999	SANCION	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	950021000000002	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
250820 SJERPS ZUEMMER, JACOBUS	1995	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	9510000000002	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
A30304711 SOLENA S.A.	1999	SANCION	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	981100865	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74425908RSOLER MARTINEZ MARIA JOSE	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400458041	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74425908RSOLER MARTINEZ MARIA JOSE	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400458041	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
744421447W SOLER MARTINEZ SOLEDAD	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401301019	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1536184Z SORIANO GUZMAN RAFAEL EMILIO	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400306022	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74618530K SOTELINO VICO JORGE ALBERTO	1998	IRPF	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400722034	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23206389X SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400956014	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23206389X SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	1998	NA	REQUERIMIENTO		84000781	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23206389X SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	1999	SANCION	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	98600100130018	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23206359K SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	1998	I.V.A.	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400084078	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23206389X SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	1998	NA	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400084078	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23221674T SOTO ROBLES ANTONIO	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401219018	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
27112381GTAPIA GOMEZ CARLOS	1998	IRPF	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210028	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1326656QTAYEB, GUETTA	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400457004	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23250200Y TOLEDO ARCAS BALTASAR JESUS	1998	IRPF	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210125	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
B30054597TRANSPORTES VERA S.L.	1999	SANCION	APERT. EXP. SANCION	VOLUNTARIA	9603900055000330	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23234569STUDELA SEGURA JOSE	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002401009011	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23281546A UTRERA UTRERA MARIA CARMEN	1998	IRPF	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210063	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
6793242P VALLE VECINO NICOLAS	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400044023	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
74416878X VELASCO SANCHEZ JSOE	1998	IRPF	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400358035	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23195418 VERA PONCE PEDRO	1997	NA	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	70023441	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23143630HVIDAL MONTES FRANCISCO	1998	IRPF	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	3002400842037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
25303276 VILLA MONTILLA MARINA	1998	NA	CIDA 390	VOLUNTARIA	3002480007281	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23218572A VILLA MUÑOZ VICENTE	1997	IRPF	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	973002400210265	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
20184188DVILLAR PICAZO JOSE LUIS	1998	IRPF	PRO.LIQ. FALTA L.CA	VOLUNTARIA	3002400034010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
23220408E VIÑEGLA ALMAZAN MIGUEL ANGEL	1998	IRPF	REQ. NO DEC.	VOLUNTARIA	983002400210381	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA
X1207618A WHITE MARK ANTHONY JOHN	2000	IAE	ALTA OFICIO	VOLUNTARIA	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA	
B30564306 YUDO ALY SL	1999	NA	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	7700005-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON LORCA

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

10634 **Notificación de actos administrativos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30366710	CASTELLANA DE FRUTAS Y VERDURAS SL	Acuerdos de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30513527	ALMUSAGAR SL	Acuerdos de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.
Murcia, 2 de octubre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

10567 **Relación de envíos a Ayuntamiento Resolución Primera Instancia (Seguridad Social).**

Número de acta: 1696/00.
Expediente: 1140/00.
F. Resol.: 22-6-00.
Nombre sujeto responsable: José Simón Soria.
N.º patr./S.S.: 03/107817857.
NIF/DNI: 29047055-X.
Domicilio: Calle Valencia, 11-1.º-D.
Municipio: Jumilla.
Importe: 250.000 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección accidental, Pedro A. Tomás Moreno.

(D.G. 219)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

10571 Rollo de apelación número 86/99.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 86/99, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de tercería de mejor derecho número 465/97, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha nueve de marzo de dos mil, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 82/2000

Ilustrísimos señores don Juan Martínez Pérez. Presidente; don José Luis García Fernández, doña Francisca Isabel Fernández Zapata, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a nueve de marzo de dos mil.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, los autos de tercería de mejor derecho que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia con el número 465/97, entre las partes: como actora en instancia y apelada en esta alzada, la comunidad de propietarios del edificio Jesús María, representada en ambas instancias por la Procuradora señora Vaquero Gómez y defendida por el Letrado señor Álamo, y como demandada y en esta alzada apelante, la entidad Banco Central Hispano, S.A. (en la actualidad Banco Santander Central Hispano, S.A.), en ambas instancias representada por el Procurador señor Soro Sánchez y defendida por el Letrado señor Abadía Pacheco. Han sido también parte demandada don Miguel Mompeán Pavía y doña Asunción Lozano Toledo, ambos en situación procesal de rebeldía.

Ha sido Ponente de esta sentencia el Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Martínez Pérez, que expresa la convicción del Tribunal.

En nombre de S.M. El Rey,

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en fecha 10 de marzo de 1998, en los autos de tercería seguidos ante el mismo con el número 465/97, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación a los apelados don Miguel Mompeán Parra y doña Asunción Lozano Toledo, que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veinte de marzo de dos mil.—La Secretaria.

Audiencia Provincial de Murcia

10576 Rollo de apelación número 696/98.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita rollo de apelación número 696/98, procedente del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en grado de apelación, autos de menor cuantía número 631/97, siendo parte apelante don José Valera Espinosa, representado por el Procurador señor Pérez Cerdany apelado, declarado en rebeldía, José Navarro Aliaga y Carmen Garre Ayala, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de don José Valera Espinosa contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía número 631/97, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia y estimando la oposición al recurso sostenida por el Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, imponiendo al apelante las costas ocasionadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a José Navarro Aliaga y Carmen Garre Ayala, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a veintinueve de septiembre del año dos mil.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10572 Expediente de dominio número 145/2000.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 145/2000, a instancia de don Francisco Martínez Gomariz, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Nueve celemines, dos cuartillas y ocho estadales de tierra de cereal seco, o sea cincuenta y siete áreas, cuatro centiáreas y cuarenta y cinco decímetros, en la que varias habitaciones, patio y pozo, situada en el paraje del Cortijo, barrio de Torreblanca, término de esta ciudad, lindante al Norte, tierra boquera de Francisco Martínez Olivo; al Este, camino de Torreblanca; Sur, tierra de Francisco Martínez Olivo, palas adjudicadas a doña Isabel Angosto y tierra de herederos de don Salvador López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión desde el año mil novecientos veinticinco, a favor de doña Joaquina Angosto López, al folio 135 del libro 189 de la tercera sección, finca número 9.364.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a doña Joaquina Angosto López y a sus

ignorados causahabientes a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a uno de septiembre de dos mil.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10573 Juicio ejecutivo número 355/92.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 355/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Manuel Paredes Carrión y otros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a 23 de julio de 1992.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia en los presentes autos de juicio ejecutivo 355/92, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Ortega, contra María Valero Vera, Daniel Paredes Camerino, Antonia Ruiz Valero, Teresa Camerino Costa y Manuel Paredes Carrión.

Siguen fundamentos de Derecho, y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra María Valero Vera, Daniel Paredes Camerino, Antonio Ruiz Valero, Teresa Camerino Costa y Manuel Paredes Carrión y desestimando la oposición formulada por los cuatro primeros ejecutados, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 2.136.858 pesetas, más intereses de demora pactados, con expresa imposición de costas a los ejecutados, siendo las de la oposición a cargo de quien la ha formulado.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente del demandado fallecido Manuel Paredes Carrión, extendiendo y firmo el presente en Cartagena a veintiuno de septiembre de dos mil.—La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

10586 Juicio ejecutivo número 116/99.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de

B.S.C.H., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Pedro Calderón Belmonte y Josefa Sanmartín Lozano, en reclamación de 4.096.641 pesetas de principal, más 2.600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 14-12-00 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el próximo día 18-1-2001, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 22-2-2001 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3057-0000-17-0116-99.

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

12.975 del Registro de la Propiedad de La Unión. Folio 211, libro 292, tercera sección. Valorada en 823.573 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a veintiocho de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

10581 Cognición número 188/96.

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 188/96, a instancia de don Ángel Molina Palazón y doña Pilar Martínez Palazón, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las 10,00, por primera vez el próximo día 11 de diciembre de 2000, en su caso por segunda vez el próximo día 8 de enero de 2001, y en su caso, por tercera vez, el día 5 de febrero de 2001, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a lo dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera. Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo. De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan

Finca rústica en el paraje «Corralapo», término municipal de Blanca. Tiene una superficie de 9.600 metros cuadrados de los que sólo 7.592 están destinados al cultivo de cítricos y el resto está sin cultivar. Linda: al Norte, con don Francisco Escribano Molina y don Jesús González Fernández; al Sur, con barranco; al Este, con don Francisco Escribano Molina, y al Oeste, con don Fernando Molina Marín.

Inscrita al tomo 514, folio 215, finca registral número 589. Valorada en 3.056.625 pesetas.

Dado en Cieza a cinco de octubre de dos mil.—La Secretario.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pinturas El Ministro, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de citación de remate.

Cieza a veintinueve de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

10582 Autos número 266/98.

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cieza en autos número 266/98, de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Boyer y Piñera, S.A.», formado que ha sido el estado de acreedores para nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el próximo día 31 de octubre de 2000, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

En Cieza a 22 de septiembre de 2000.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

10583 Juicio ejecutivo 346/1997. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30027 1 0201874/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 346/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Benito García-Legaz Vera.

Contra: Juan Garrido González, María Josefa Cano Pérez, Antonio Garrido González, María Carmen Martínez Martínez, Enrique Miguel Garrido González, Caridad García Meléndez

Primera Instancia número Dos de Cieza

10574 Juicio ejecutivo número 176/2000. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30019 1 0201002/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 176/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

Capel, Francisco Javier Garrido González, Mercedes Torres Guerrero.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto Señora Secretaria González Peinado.
Molina de Segura a 28 de abril de 2000.

Parte dispositiva

Adjudicar al Banco Popular Español, S.A., con número de C.I.F. A-28.000727 y domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 34, la finca registral 19.203, del Registro de la Propiedad de Murcia, por la suma de 1.100.000 pesetas y ello con las condiciones a que se refiere el artículo 1.512, L.E.C.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Garrido González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a dos de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

10589 Juicio ejecutivo número 248/91-J.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/91-J, a instancias del Procurador señor Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de Banesto Consumo, S.A., contra Enrique Olmos Martínez y Pilar Sola Martínez, DNI: 22.400.134 y 22.409.141, vecinos de Las Torres de Cotillas (Murcia) C/ Calvo Sotelo, número 19, sobre reclamación de principal de 9.974.443 pesetas y otras 4.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día veintitrés de noviembre de dos mil, en su caso, por segunda vez, el día veintiocho de diciembre de dos mil, y por tercera vez, el día veintiséis de enero de dos mil uno, todas ellas a las diez y treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en esta localidad, Avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20

por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Que de conformidad con el R.D. 34/1988, de 21 de enero, no se admitirán más ingresos en la cuenta del Juzgado que aquellos que se realicen con las condiciones y en el impreso oficial establecido al efecto en el artículo 3.º de dicho Real Decreto (de color rosa y facilitado gratuitamente en las oficinas del B.B.V.A) En ningún caso se admitirán en las subastas judiciales depósitos efectuados a través del impreso «resguardo provisional/ingreso para subastas» (color amarillo); dado que el referido impreso carece de cobertura legal. Los ingresos efectuados con este impreso se tendrán por no hechos y no se admitirá en la subasta a los postores.

Los ingresos efectuados por medio del impreso oficial, por los postores que no resulten adjudicatarios, sólo se devolverán previa constancia documental bancaria y judicial, no en el mismo día de la subasta.

La presente disposición comenzará a regir para subastas señaladas desde el dos de noviembre de 2000.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurren a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la L.E.C., un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera: La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta: Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta: Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y

antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula V-0662-BY, depositado en la persona de don Jorge Talavera Marín, y valorado a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

Molina de Segura a diez de octubre del año dos mil.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

10590 Quiebra número 365/1996-A.

Número de identificación único: 30027 1 0300219/1998.

Procedimiento: Quiebra 365/1996-A.

Sobre: Quiebra.

De: Dolores Sánchez Rex.

Procurador: Octavio Fernández Herrera.

Quebrada: Industrias Prieto, S.A.

Procurador: José Iborra Ibáñez.

En el expediente de quiebra de referencia, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día cinco de junio de dos mil, fueron designados: Síndico primero: Por el BBVA, don José María Cascales Peñalver, con domicilio en Murcia, calle Vinadel, 14; Síndico segundo: por la Agencia Tributaria, don Cosme Colmenero López, y Síndico tercero: Don Miguel Ángel Abellán Marquina, con domicilio en Murcia, calle Villaleal, 2, 7.º A, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Molina de Segura a nueve de octubre de dos mil.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

10593 Expediente de dominio. Inmatriculación 255/2000-A.

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 255/2000-A, a instancia de Guillén Moreno Pedro José, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Urbana: Sita en La Algaida, Archena, calle Principal, 148, con una superficie construida de 242 m² y superficie de solar de 481 m² y cuyos colindantes son: derecha entrando, calle Algaida 146, titular Carmen Moreno Guillén; izquierda entrando, calle La Algaida 150, titular Salvador Lorente Cano; fondo, calle Pío Baroja; dentro de la finca urbana se encuentra una construcción

de una superficie de 242 m², de uso residencial, construida en el año 1930.

B) Rústica: Sita en el término municipal de Archena, Cañada del Cura, parcela 156, que se divide en dos subparcelas de, con una superficie cada una de ellas de 0,4678 ha. y 0,0420 ha., respectivamente, y cuyos colindantes son: Norte: Cañada del Cura, titular Dolores Moreno Guillén; Sur, Cañada del Cura, titular Juan José Vidal Quijada; Este, Cañada del Cura, titular Manuel Rojo Martínez, Cañada del Cura, titular Dolores Rojo Martínez, Cañada del Cura, titular Francisco Campoy Martínez, Cañada del Cura, titular Juan José Vidal Quijada; Oeste, Cañada del Cura, titular Hros. de Alonso Moreno Martínez, Lagarter: titular Anselmo Ríos Moreno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a doce de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

10591 Juicio ejecutivo 233/1995.

Número de identificación único: 30029 1 0100707/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 233/1995.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Octavio Fernández Herrera.

Contra: Juan Pedro Fernández Ruiz.

Doña Cristina Álvarez-Castellanos Carvajal, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 233/95, seguidos en este Juzgado a instancia del B.B.V.A., S.A., contra otros y doña Encarnación Ortiz Sáez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez doña Beatriz García Asensio.

En Mula a doce de septiembre de dos mil.

Dada cuenta, anterior escrito únase y visto su contenido y como se pide, y desconociéndose el actual domicilio de la demandada doña Encarnación Ortiz Sáez, se declaran embargados, por vía de mejora de embargo las fincas registrales 4.345, 4.346, 4.347 y 4.348 del Registro de la Propiedad de Mula, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.108.550 pesetas de principal, más 1.370.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, librando los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad de Mula y expidiendo los oportunos edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Dése traslado al cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Encarnación Ortiz Sáez y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente que firmo en Mula a 12 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Mula

10592 Juicio ejecutivo 324/1999. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30029 1 0101054/1999.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 324/1999.
Sobre: Juicio ejecutivo.
De: Banco Español de Crédito.
Procurador: Octavio Fernández Herrera.
Contra: Excavaciones Chico, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada Excavaciones Chico, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse su paradero, se practica embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 599.670 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 350.000 pesetas.
En Mula a treinta y uno de julio de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

10570 Testamentarías 177/2000. Edicto de notificación.

Número de identificación único: 30029 1 0100494/2000.
Procedimiento: Testamentarías 177/2000.
Sobre: Testamentarías.
De: Josefa Manuel Martínez, Juan Manuel Martínez, Miguel Manuel Martínez.
Procurador: José Iborra Ibáñez.

Conforme a lo acordado en testamentaría 177/2000, promovida por doña Josefa Manuel Martínez y otros, en relación al patrimonio hereditario del difunto don Diego Manuel Martínez, se convoca a los posibles interesados a fin de que puedan comparecer y formular alegaciones en los autos y asistir a la diligencia de formación de inventario que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de octubre a las once horas de su mañana, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los posibles interesados, extendiendo el presente en Mula a catorce de septiembre del año dos mil.—El Oficial en funciones de Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10584 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 430/2000. Cédula de notificación y citación.

Número de identificación único: 30030 1 0101199/2000.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 430/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.
De: Mamusa, S.A.
Procurador: Purificación Velasco Vivancos.
Contra: Ministerio Fiscal.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veintidós de septiembre de dos mil.

El anterior escrito de la Procuradora señora Velasco Vivancos únase a los autos de su razón, y al efecto se acuerda: Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Purificación Velasco Vivancos, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Mamusa, S.A., entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Hipólita Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós y a sus legítimos herederos como titular registral por medio de edictos dado su paradero desconocido a los titulares de los predios colindantes «Cárnicas, S.A.», «Profu, S.A.», y don Manuel Nicolás García, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción por medio de edictos que se publicarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Líbrense los edictos y despachos, los que se entregarán a la Procuradora de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Murcia a veintidós de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10577 Juicio ejecutivo número 778/1998.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 778/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Alicante, S.A., contra Francisco Fernando López Lorca Pescados y Mariscos Hermanos López, S.L., Carlos Blas López Lorca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de diciembre de dos mil a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de enero de dos mil uno a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de febrero de dos mil uno a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica 10.549, inscrita al tomo 2.491, libro 145, sección 4.^a, del folio 99, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, que consta de: trozo de tierra de secano, de monte bajo y lomas, hoy sembrado de cítricos, sito en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, sitio de los Aguados, que ocupa una superficie de una hectárea, treinta y un áreas. Linda: Sur y Este, Eloy Paños, camino de servidumbre por medio; Norte, Antonio Martínez Ramos y Antonio López Castillo, camino de servidumbre por medio, y Poniente, Antonio López Alanís, camino por medio.

Tasada en 2.343.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10587 Congnición número 344/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a nueve de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Albacete Manresa, únase a los autos de su razón, y conforme a su contenido, emplácese por edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, tanto al demandado don Enrique Baeza Albentosa en su calidad de integrante de la Comunidad de Bienes «Enrique Albentosa y otro, C.B.» como al codemandado don José Antonio Asua Mateo, y contra sus esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., para que dentro del plazo de nueve días, comparezcan, contestándola por escrito y con firma del Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Enrique Baeza Albentosa, en su calidad de integrante de la Comunidad de Bienes «Enrique Albentosa y otro, C.B.» y del codemandado don José Antonio Asua Mateo, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en Murcia a nueve de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10578 Juicio ejecutivo 880/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0801210/2000.

Juicio ejecutivo: 880/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Juan Antonio López Moya Electricidad López Moya, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 880/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Antonio López Moya Electricidad López Moya, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 2001 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de febrero de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en planta baja, primera fase, bloque B, complejo urbanístico Principado Center, en término de Los Alcázares, partido de Roda, superficie útil 190 m. 12 dm². Inscripción: Registro de la Propiedad Dos de San Javier, tomo 2.414, libro 49 de Los Alcázares, folio 167, finca registral 4.161. Valorada para subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10588 Cognición número 394/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0800752/2000.

Cognición: 394/1998.

Sobre: Cognición.

De: María Dolores Casillas López de Pablos.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: María Ángeles Martínez López.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de María Ángeles Martínez López, contra María Ángeles Martínez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001 a las once, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Turismo Citroën Saxo modelo 1.1. Matrícula MU-6794-BU, bastidor VFS1HDZ56483509.

Valor a efecto de subasta: 952.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10575 Juicio ejecutivo número 757/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0800819/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 757/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Bernabé Bachiller García, María del Pilar Vera Atienzar.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Bernabé Bachiller García y doña María del Pilar Vera Atienzar, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de doscientas cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas (205.851 pesetas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 9 por ciento anual desde el 28 de junio de 1998 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 25 por ciento anual desde esta última fecha hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Ésta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Bernabé Bachiller García y doña María del Pilar Vera Atienzar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dos de octubre de dos mil.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia**10557 Demanda número 294/2000.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 294/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carmen Martínez Pineda, contra Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo, Alfonso José Gómez García y otro, Sociedad Civil Particular, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre impugnación de alta médica, se ha mandado citar a las partes para la celebración del acto de juicio del día siete de noviembre de dos mil a las 11,45 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Alfonso José Gómez García y otro, Sociedad Civil Particular, en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier**10579 Juicio ejecutivo 323/94.0**

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., contra Salvador Olmos Hernández y Rosario Carmona Gea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero a las 12,30 horas, en su caso, en segunda el día 12 de febrero a las 12,30 horas y en tercera el día 12 de marzo a las 12,30 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 32394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Vehículo marca Ford-Scorpio, matrícula MU-2843-AH.

Valor a efectos de subasta: 370.000 pesetas.

—Embarcación denominada Nuestra Señora de La Paz, matrícula 5.ª CT-5-1-94, dimensiones 18,00; 5,04; y 1,23 metros, casco de madera, propulsada por dos motores de gas-oil, construida en 1955.

Valor a efectos de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en San Javier a dos de octubre de dos mil.—La Juez sustituta.—El Secretario en comisión.

Primera Instancia número Uno de San Javier**10580 Juicio Art. 131 L.H. número 68/99.**

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio García Conde y Concepción Lanuza Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de enero de 2001 a las doce horas, en su caso, en segunda el 12 de febrero de 2001 a las doce horas, y en tercera el 12 de marzo de 2001 a las doce horas, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 6899, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Porción número 22. Vivienda de tipo 38 situada en la planta 2.^a del bloque B o primera fase del complejo urbanístico denominado Principado Center, situado en término de Los Alcázares. Superficie útil 55,41 m² y solarium de plano superior de 11,73 m².

Tipo de subasta: 7.744.800 pesetas.

Dado en San Javier a dos de octubre de dos mil.—La Juez sustituta.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10605 Exposición pública padrón tercer trimestre de 2000 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida, transporte y tratamiento de basuras del tercer trimestre de 2000, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Basilio Gómez Castaño.

Abarán

10606 Exposición pública padrón primer trimestre de 2000 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida, transporte y tratamiento de basuras del primer trimestre de 2000, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 19 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente, Basilio Gómez Castaño.

Abarán

10607 Exposición pública padrón segundo trimestre de 2000 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida, transporte y tratamiento de basuras del segundo trimestre de 2000, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 3 de julio de 2000.—El Alcalde Presidente, Basilio Gómez Castaño.

Cehegín

10523 Convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Agente de Policía Local.

Convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo C.

Según el artículo 25 de la Ley 30/1984, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre de dos plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del 2000. Esta plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación: Agente de Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C y demás retribuciones asignadas a la misma.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

1.- Ser español, tener cumplidos 18 años, y no exceder de 30 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación profesional de segundo Grado o equivalente, en el momento de terminación del plazo de presentación de instancias.

No padecer enfermedad o defecto físico y/o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.- Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios, en el momento de presentación de instancias, y nunca más tarde del día en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

5.- No haber sido condenado por delitos dolosos, ni haber sido separado del Servicio del Estado, o de las Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.- Tener una estatura mínima de 1'70 metros los hombres y de 1'65 metros las mujeres.

7.- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes, podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38-4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas. A la instancia de acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todas las personas que acrediten, junto a la instancia mediante certificación del I.N.E.M., que están en situación de desempleo y no perciben subsidio de por tal concepto.

Cuarta.- Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, junto con la composición del Tribunal Calificador, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos municipales. Concediéndose un plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Éstas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas. Caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Teniente de Alcalde-Delegado de Interior y Personal o miembro de la Corporación que le sustituya.
- Vocales (Serán funcionarios de carrera que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la presente convocatoria):
 - El Jefe de la Policía Local o miembro inmediato en quien delegue.
 - Un representante de la Comunidad Autónoma.
 - Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más Delegados de Personal en este Ayuntamiento.
- Secretario: El que lo sea de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que tendrá voz y voto.
- Asesores: El Tribunal podrá nombrar especialistas para las pruebas psicológicas y físicas.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador, y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo que prescribe el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad mas uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La fecha de comienzo de las pruebas selectivas, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no pudiendo comenzar los ejercicios de la oposición hasta transcurrido un mes. Desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Las sucesivas actuaciones, en relación con el desarrollo de la oposición se anunciarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Séptima.- Ejercicios de la oposición.

Constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios y consistirán en:

Primer ejercicio: Prueba de aptitud psicotécnica.

Consistirá en un ejercicio psico-técnico establecido por el asesor correspondiente.

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física.

El examen de aptitud física consistirá:

1.- Tallado: los aspirantes deberán tener una estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 las mujeres.

2.- Pruebas físicas que se detallan en el Anexo 11.

Para llevar a cabo estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Debiendo presentar igualmente, certificado médico oficial, que acredite que no posee impedimento físico para la consecución de estas pruebas. La falta de presentación del certificado ajustado a lo especificado anteriormente dará lugar a la eliminación del opositor. Para la realización de éstas, el Tribunal contará con la asesoría de un especialista deportivo y de un médico.

Tercer ejercicio: Ejercicio escrito.

Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización es de tres horas, en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo por cualquiera de los opositores (Anexo III).

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con las materias objeto del temario comprendido en el Anexo III.

Para llevar a cabo dichos ejercicios, los opositores deberán proveerse de útiles de escritura. Este ejercicio escrito será leído por cada opositor ante el Tribunal.

Cuarto ejercicio: Ejercicio oral.

Consistirá en contestar oralmente, durante una hora como máximo, a tres temas, uno de cada grupo, elegidos por sorteo por los aspirantes, en base al contenido del programa que se inserta como Anexo III, de la convocatoria, correspondiendo los temas del 1 al 16 al primer grupo, del 17 al 28 el segundo y del 29 al 40 el tercero.

Quinto ejercicio: Reconocimiento médico

Consistente en reconocimiento facultativo de los opositores, referido al Cuadro de Exclusiones Médicas que rige para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local (Anexo I).

Octava.- Calificación.

El ejercicio primero será calificado por el Tribunal como «apto» o «no apto» llevando consigo el continuar o ser eliminado, respectivamente, de la oposición.

La puntuación del ejercicio segundo se efectuará según la puntuación de Anexo II, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas de este ejercicio. Los ejercicios tercero y cuarto se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El ejercicio quinto será calificado por el Tribunal como «apto» o «no apto», dependiendo del informe médico correspondiente, llevando consigo el aprobar la oposición o ser eliminado de la misma.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios, eliminando las de aquellos miembros del Tribunal que por defecto o exceso difieran en tres puntos de las restantes, dividiendo el total por el número de puntuaciones, siendo el cociente la calificación definitiva.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de los aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no se presentara la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia. En ese caso pudiendo el Tribunal proponer al aspirante con mayor puntuación que habiendo alcanzado los mínimos exigidos, hubiera quedado fuera de la relación de aprobados.

Décima.- Curso de formación.

Los aspirantes que hayan superado la oposición, y nunca en número superior al de plazas a cubrir en la convocatoria, se nombrarán funcionarios en prácticas con los derechos económicos inherentes a dicho nombramiento, y deberán realizar un curso de formación teórico-práctico, organizado por la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de Murcia, relacionado con las materias que componen el Anexo III, y que tendrán una duración mínima de tres meses, siendo requisito imprescindible para ser nombrado funcionario superar el curso de formación.

Undécima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Función Pública.

Duodécima.- Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local

1.-Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas.

4.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1. 1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.1.- Queratotomía radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hermianopsias.

4.1.6.- Discromatopsias.

4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. - Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular.- Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitaciones funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local

(A realizar por el orden que se relaciona)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera). Saltar hacia delante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto.

Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal. Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad). Carrera en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento con salida en pie. Se permitirá un intento.

Sistema de calificación de los ejercicios

MUJERES

CALIFICACIÓN	SALTO DE LONGITUD (M.)	FLEXIÓN DE BRAZOS (Nº)	CARRERA 50 M. (TIEMPO)	RESISTENCIA 1000 M. (TIEMPO)
ELIMINACIÓN	1'84 ó menos	3 ó menos	8".6 ó más	4'30" ó más
5	1'85 a 1'89	4	8".5	4'25" a 4'29"
6	1'90 a 1'94	5	8".4	4'20" a 4'24"
7	1'95 a 1'99	6	8".3	4'15" a 4'19"
8	2'00 a 2'04	7	8".2	4'10" a 4'14"
9	2'05 a 2'09	8	8".1	4'05" a 4'09"
10	2'10 ó más	9	8".0	4'04" ó menos

HOMBRES

CALIFICACIÓN	SALTO DE LONGITUD (M.)	FLEXIÓN DE BRAZOS (N.º)	CARRERA 5 (TIEMPO)	RESISTENCIA 1000 M. (TIEMPO)
ELIMINACIÓN	2'14 ó menos	6 ó menos	7".6 ó más	3'5" ó más
5	2'15 a 2'19	7	7".5	3'46" a 3'50"
6	2'20 a 2'24	8	7".4	3'41" a 3'45"
7	2'25 a 2'29	9	7".3	3'36" a 3'40"
8	2'30 a 2'34	10	7".2	3'31" a 3'35"
9	2'35 a 2'39	11	7".1	3'26" a 3'30"
10	2'40 ó más	12	7".0	3'25" ó menos

ANEXO III

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios básicos.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 4.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 6.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma de Murcia.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 7.- La Administración Local. Principios Constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras entidades locales.

Tema 8.- El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 9.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El Procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 10.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 11.- La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 12.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 13.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/98 de 22 de julio de Coordinación de Policías Locales.

Tema 14.- Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 15.- Seguridad Ciudadana. L.O. 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 16.- Ley 6/97 de 22 de octubre sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley, definiciones, la prevención a través las medidas par la reducción de la oferta de drogas, competencias de los Ayuntamientos, infracciones y sanciones.

DERECHO PENAL

Tema 17.- Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución.

Tema 18.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes y la circunstancia mixta de parentesco.

Tema 19.- Delitos de homicidio y sus formas, de lesiones, contra la libertad y contra la libertad sexual.

Tema 20.- De la omisión del deber de socorro. Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnias e injurias.

Tema 21.- De los hurtos. De los robos, del robo y hurto de uso de vehículos. De las estafas. De la apropiación indebida. De los daños.

Tema 22.- De los incendios. De los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 23.- De los delitos contra la salud pública.

Tema 24.- De los delitos contra la Administración pública.

Tema 25.- De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.

DERECHO PROCESAL

Tema 26.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 27.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 28.- La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación formal.

Tema 29.- Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigo, Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados. Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 30.- Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación, detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Tema 31.- La Ley de seguridad vial y normas de desarrollo: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 32.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 33.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 34.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

Tema 35.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal.

Tema 36.- Problemática de la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias similares. Normativa aplicable.

Tema 37.- Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 38.- Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo.

Tema 39.- Señalización en vías urbanas e interurbanas.

Tema 40.- Procedimiento Sancionador. Actuación como denunciante de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Fortuna

10735 Exposición de padrones y apertura de plazo de cobranza.

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones de exacciones municipales siguientes:

Tasa por la realización de actividad de Licencias de Autotaxi, Vados Permanentes y Mesas y Sillas, todos ellos correspondientes al ejercicio 2000, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de la referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que, transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

10736 Exposición de padrones y apertura de plazo de cobranza.

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones de exacciones municipales siguientes:

Tasa por la realización de actividad de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, correspondientes al 3.º y 4.º trimestre de 1999 y 1.º y 2.º trimestre del año 2000, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de la referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que, transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

10680 Licitación del contrato de ejecución de la obra de conexión espacios públicos entorno Iglesia Santiago.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Jumilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Conexión espacios públicos entorno iglesia Santiago

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.-Presupuesto de licitación: 10.615.942 ptas. (63.803'10 euros).

5.- Garantías:

a) Provisional: 212.319 ptas. (1.276'06 euros).

b) Definitiva: 4% del remate.

6.-Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Informaciones: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Teléfono 968 78 01 12. Ext. 237.

11.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: «Reparación Camino de Mula (P.K. 0/2,8)», POL 2000.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130 de fecha 6 de junio de 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

15.998.889 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 2000.

b) Importe de adjudicación: 11.840.778 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa D.G. Asfaltos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas a 6 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Jesús Ferrer García.

La Unión

10608 Adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Instalación eléctrica del Museo Minero en Plaza del Liceo de La Unión», a la empresa Electromur, S.A., por importe de 4.890.760 pesetas.

b) «Tramo urbano Avenida Cristo de Los Mineros al Descargador», a la empresa Construcciones y Canalizaciones Públicas, S.L., por importe de 8.761.596 pesetas.

c) «Alumbrado público en la barriada de Peñarroya. Término municipal de La Unión», correspondientes al Plan de Obras y Servicios Complementarios para el año 2000, a la empresa Electromur, S.A., por importe de 7.800.061 pesetas.

La Unión a 4 de octubre de 2000.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor

10681 Modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas liquidadas por la Mancomunidad de SS.SS. del Mar Menor.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de septiembre de 2000, la modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas liquidadas por la Mancomunidad, según lo dispuesto en la

Las Torres de Cotillas

10614 Anuncio de adjudicación contrato de obras.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Ley 25/1998, que reforma el R.D. 39/1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias pueden consultar el expediente en las dependencias de la Mancomunidad sita en calle Párroco Cristóbal Balaguer, número 10, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

De no formularse reclamación contra el texto de la modificación se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

En San Javier, 2 de octubre de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto Bueno.—El Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor

10682 Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de SS.SS. del Mar Menor.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de septiembre de 2000, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, según lo dispuesto en el artículo 80.4 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias pueden consultar el expediente en las dependencias de la Mancomunidad sita en calle Párroco

Cristóbal Balaguer, número 10, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

De no formularse reclamación contra el texto de la modificación se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

En San Javier, 2 de octubre de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto Bueno.—El Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

10914 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela B-4 del Plan Parcial del Sector NPO, 3C, de Cobatillas.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 6 de octubre de 2000, el proyecto de Estudio de Detalle en parcela B-4 del Plan Parcial del Sector NPO, 3c, de Cobatillas, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 16 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.